

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, la aprobación de tarifas de taxi, para su desarrollo y tramitación, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado.

El expediente de aprobación se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 11 de junio de 2012.-La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

Número 3614



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Ref. PGCSB

DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICA:

Que el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Mayo de 2.012, en su PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI, por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue aprobada a nivel de proyecto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de Mayo de 2.012, y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, en sesión de 25 de Mayo de 2.012:

" PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE:

Ante la necesidad de adaptar las tarifas de taxi ante la nueva realidad socioeconómica, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto de las siguientes tarifas de taxi:

<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,35 €</i>
<i>Kilómetro de población</i>	<i>1,00 €</i>
<i>Hora de espera</i>	<i>13,70 €</i>
<i>Llamada telefónica</i>	<i>0,80€</i>
<i>Salida de estación y hospital</i>	<i>0,40 €</i>
<i>Horario nocturno y festivo</i>	<i>0,90 €</i>
<i>Maleta</i>	<i>0,20 €</i>
<i>Suplemento de extrarradio</i>	<i>2,00 €</i>
<i>Anejos: Las Casas 10 € y Valverde 12,80 €</i>	
<i>Los precios al Aeropuerto no cambian</i>	

2.- Aprobación inicial por el Pleno del citado proyecto previo dictamen de la Comisión correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Ref. PGCSB

3.- Dar traslado a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, al Presidente de la Asociación de Taxistas, al Servicio de Movilidad y al Servicio de Patrimonio.

*(En Ciudad Real, a 10 de Abril de 2.012// Fdo.- Dña. Rosario Roncero García-Carpintero.-
Concejala de Sostenibilidad y Movilidad)“.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a cuatro de Julio de dos mil doce.

**Vº Bº
LA ALCALDESA,**

